

ALTA DEL AUTOMOTOR – TASA AMBIENTAL

1- ¿En qué consiste, para qué y cuándo realizarlo?

Este trámite consiste en la habilitación del vehículo para emitir y pagar las boletas correspondientes a la Tasa de Protección Ambiental, aplicada a los vehículos cuyo modelo sea mayor a 20 años.

2- ¿Dónde y en qué horario se realiza?

Se realiza mediante expediente presentado en las oficinas del Dpto. Alta Automotor, en el horario de 8:00 a 14:00 horas.

3- ¿Quién puede efectuarlo?

Puede efectuarlo toda persona titular de un dominio, cuyo domicilio sea en la ciudad Capital.

4- ¿Qué documentación se necesita para realizarlo?

El interesado debe dar cumplimiento a la siguiente documentación:

- Fotocopia del Título del Automotor.
- Fotocopia de D.N.I. primera y segunda hoja

5- ¿Qué costo tiene y donde se abona?

De acuerdo a la Ord. N° 14271, el sellado de alta cuesta **\$3,50** pesos, el cual se abona en caja municipal.

6- ¿Qué otro dato se debe tener en cuenta?

En el caso de que el trámite lo inicie un tercero, el mismo deberá presentar la nota firmada por el titular, adjuntando los requisitos mencionados anteriormente más la fotocopia de 1° y 2° hoja de su DNI.

ORGANISMO RESPONSABLE

Dirección General de Rentas Municipales
Centro Cívico Municipal – Paraguay 1.240
Horario de atención: 8:00 hs – 14:00 hs
Teléfono: (0387) 4160900 int.1530